



Resolución Gerencial Regional

N° 024 -2010- GOBIERNO REGIONAL CALLAO -GRPPAT

Callao, 04 JUN. 2010

VISTOS:

El Memorando N° 018 – 2010-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OP de fecha 19 de mayo de 2010, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 023-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 20 de mayo de 2010, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 019-2010-GRC/GRPPAT-OP de fecha 03 de junio de 2010, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 026-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 04 de junio de 2010, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 186-2010-GRC/GRPPAT-OP de fecha 04 de junio de 2010, emitido por la Oficina de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 030-2008 Gobierno Regional del Callao - GRPPAT se aprobó el expediente de la actividad “DESARROLLO Y GESTIÓN DE HERRAMIENTAS DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PROSPECTIVO Y PLANEAMIENTO OPERATIVO DE LA REGIÓN CALLAO 2008-2021” por un valor ascendente a S/. 540,922.01 (QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS Y 01/100 NUEVOS SOLES) a precios al mes de julio de 2008, con un plazo de ejecución de quince (15) meses.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N°. 025-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT de fecha 03 de junio de 2009, se aprueba la modificación del expediente de actividad: “Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021”, por un valor ascendente total de S/. 481,870.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa conforme al presupuesto analítico que en anexo 01 forma parte de la referida Resolución,

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 029-2009-Gobierno Regional del Callao-GRPPAT de fecha 23 de junio de 2009 se ha dispuesto la modificación de la denominación del expediente de actividad, variando la denominación original “Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2008-2021” por la denominación “Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021”, entendiéndose dicha nueva denominación, para todos sus efectos, en todos los documentos relacionados con la presente actividad.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 030-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRPPAT de fecha 26 de junio de 2009, se aprobó el valor referencial y los términos de referencia para la Contratación del Servicio de un Coordinador Técnico.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 037-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT de fecha 12 de agosto de 2009 se dispuso la aprobación del valor referencial y los términos de referencia para la Contratación del Servicio de un Coordinador Facilitador de la actividad.



Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 041-2009-Gobierno Regional del Callao de fecha 28 de agosto de 2009, se dispuso aprobar la ampliación de plazo de la actividad hasta el 31 de Agosto de 2010.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 002-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT de fecha 12 de enero de 2010, se dispuso aprobar la ampliación de plazo de la actividad hasta el 31 de Diciembre de 2010;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 008-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT de fecha 12 de febrero de 2010, se dispuso aprobar la modificación entre específicas de gasto del presupuesto analítico de la actividad: "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010 -2021", de acuerdo al anexo 1 de la referida Resolución.

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 012-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT de fecha 12 de marzo de 2010, se dispuso aprobar la modificación entre específicas de gasto del presupuesto analítico de la actividad: "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010 -2021", de acuerdo al anexo 1 de la referida Resolución, así como dejar sin efecto el Artículo Segundo, Tercero y Cuarto de la Resolución Gerencial Regional N° 008-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT.

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 017-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT de fecha 04 de mayo de 2010, se dispuso aprobar la modificación entre específicas de gasto del presupuesto analítico de la actividad: "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010 -2021", de acuerdo al Anexo 1 de la referida Resolución.



Que, mediante la Resolución Gerencial N° 022-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRPPAT de fecha 13 de mayo de 2010, se dispuso aprobar el valor referencial, el expediente de contratación y los términos de referencia para la contratación de un Coordinador Técnico de la actividad: "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010 -2021", de acuerdo al Anexo 1 de la referida Resolución.

Que, mediante vistos la Oficina de Planificación, solicita la modificación entre específicas de gasto de la Actividad: "Proceso de Presupuesto Participativo 2011" que generan una reducción total de S/. 16.364,80 nuevos soles según Anexo 01 del documento referido, que servirá de marco para habilitar marco de la Actividad "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021"; de otro lado solicita la modificación entre específicas de gasto de la Actividad "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021", que en total aumentan el presupuesto de dicha actividad en S/. 16.364.80 nuevos soles según Anexo 02 del documento referido, que será cubierto con la Actividad "Proceso de Presupuesto Participativo 2011 de la Región Callao" correspondiente al nemo 005 cis 001.



Que, mediante vistos la Oficina de Presupuesto y Tributación concluye, que lo solicitado por la Oficina de Planificación está enmarcada en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, por consiguiente lo solicitado será considerada en el presupuesto del Gobierno Regional del Callao, indicando en cuadro la estructura funcional programática.

Que, mediante vistos la Oficina de Planificación, solicita nueva modificación entre específicas de gasto del presupuesto analítico de la actividad: "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010 -2021", de acuerdo al Anexo 1 y Anexo 2 del referido documento. En función a las modificaciones propuestas, el incremento en el presupuesto analítico de la Actividad "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y

Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021" corresponde al monto de S/. 7.406,21 haciendo un nuevo presupuesto analítico para la actividad por el monto de S/. 486.883,96 El incremento de S/. 7.406,21 será cobaturado por las siguientes habilitadoras:

- De la Oficina de Planificación-NEMO: 0004-ACCIONES ADMINISTRATIVAS-CIS:
Actividad: A-0002 GESTIÓN ADM-OF DE PLANIFICACIÓN. S/. 7.406,21

2.3.1.9.9.1.9.9 OTROS BIENES S/. 1.493.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA S/. 5,913.21

Que mediante vistos la Oficina de Presupuesto y Tributación indica que la cobertura presupuestal solicitada será incorporada mediante una modificación presupuestal en el presente mes, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías Rentas de Aduanas y Participaciones, y consigna la estructura funcional programática correspondiente; el saldo de S/. 7.406,21 será habilitado con gastos de funcionamiento de la Oficina de Planificación, indicando que la solicitud de modificación de específicas de gastos del presupuesto analítico de la actividad está enmarcada en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Estando a las atribuciones delegadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao- PR de fecha 29 de abril de 2009, concordante con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 006-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación entre específicas de gasto del presupuesto analítico de la actividad: "Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010 – 2021", de acuerdo al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma manuscrita]
DANIEL CASELLA D'ALASCIO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

U 2 1
ANEXO N° 1
Modificación Presupuestal

ACTIVIDAD: Desarrollo y Gestión de Herramientas de Planeamiento Estratégico Prospectivo y Planeamiento Operativo de la Región Callao 2010-2021

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	UND	Presupuesto Final		
			CANT	P.UNIT	TOTAL
2.3.1.1.1.1.	Alimentos y Bebidas para consumo Humano				538,80
	Bebida Gaseosa 3 lts. Marca reconocida	Und	30	5,00	150,00
	Agua con gas descartable (1600 ml). Marca reconocida	Und	36	3,30	118,80
	Bocaditos en bolsa grande - 200 gr.	Und	45	6,00	270,00
2.3.2.7.10.99	Otras atenciones y celebraciones				23.097,60
	Servicio de almuerzos	Und	984	12,00	11.808,00
	Servicio de Coffee Break frío (2 por día) S/Valor Referencial	Und	1764	6,40	11289,60
2.3.1.5.1.2	Materiales y Utiles de Escritorio				4.235,49
	Papel Bond fotocopia 80 grs. T/ A-4	Millar	75	26,35	1.976,25
	Plumones Amarillo tipo 48 - Resaltadores	Und	42	2,92	122,64
	Plumón para pizarra acrílica tipo 123	Und	41	3,20	131,20
	Bolígrafo tinta líquida punta fina 1 color	Und	100	2,50	250,00
	Corrector líquido tipo lapicero	Und	51	2,40	122,40
	Tapa A4 transparente	Und	800	0,40	320,00
	Anillos para 100 páginas, azul	Und	900	0,80	720,00
	Contratapa A4 azul	Und	800	0,40	320,00
	Archivador palanca 3 anillos, plástico, negro, A4, lomo angosto	Und	42	6,50	273,00
	Libros Técnicos de planificación y afines				
2.3.1.5.1.1	Repuestos y Accesorios				7.735,00
	Cartucho de toner para impresora, según TR	Und	6	1.085,00	6.510,00
	Toner fotocopidora Dialta D135 10 (12000 pag)	Und	5	245,00	1.225,00
2.3.2.2.4.2	Otros Servicios de Publicidad y Difusión				9.380,00
	Aviso 1/4 página Región Callao - Particip. Regional seg. TdR	Und	6	750,00	4.500,00
	Aviso radial a nivel Región Callao - Particip. Regional seg. TdR	Und	38	80,00	3.040,00
	Banderola 5 x 3 m según diseño, banner de 13 oz	Und	3	480,00	1.440,00
	Banderola 1.6 x 2.3 m según diseño, panaflex 13 oz	Und	2	200,00	400,00
2.3.2.7.1.1	Servicios especializados persona jurídica				269.667,51
	Consultora con experiencia en Planificación s/Valor Referencial	Und	1	269.667,51	269.667,51
2.3.2.7.11.99.2	Servicios diversos				87.000,00
	Coordinador facilitador de la actividad	Und	7	3.000,00	21.000,00
	Coordinador técnico de la actividad	Und	12	5.500,00	66.000,00
2.3.2.2.4.4	Servicios de impresión, encuadernación y empastado				50.623,65
	Plan de Desarrollo Concertado, metodología s/valor referencial	Und	465	107,01	49.759,65
	Impresión constancia de participación seminarios	Und	280	1,80	504,00
	Constancias de participación 4 talleres regionales	Und	200	1,80	360,00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos				1.812,91
	Carpetas tipo folder en folcote calibre 14, bolsillo	Und	461	2,21	1.020,91
	Estampado de lapicero punta fina, según logotipo	Und	250	1,80	450,00
	Impresión de cintas	Und	190	1,80	342,00
2.3.2.5.1.99	Alquiler de bienes muebles				17.636,00
	Mesas 6 personas - Seminario	Und	332	20,00	6.640,00
	Sillas vestidas funda y lazo, instaladas. Seminario	Und	1992	3,00	5.976,00
	Mesas pequeñas	Und	56	10,00	560,00
	Pared de 18*3m de altura	Und	1	600,00	600,00
	Adorno para en tela para el estrado	Und	1	170,00	170,00
	Laptop y retroproyector	Und	5	238,00	1.190,00
	Equipo de sonido	Und	5	500,00	2.500,00
2.3 GENÉRICA	TOTAL				471.726,96
2.6.3.2.3.1	Equipos Computacionales y Periféricos				11.237,00
	Laptop - Según especificaciones técnicas	Und	1	4.385,00	4.385,00
	Impresora según especificaciones técnicas - TR	Und	1	6.852,00	6.852,00
2.6.3.2.9.4	Electricidad y Electrónica				3.920,00
	Proyector Según especificaciones técnicas	Und	1	3.920,00	3.920,00
2.6 GENÉRICA	TOTAL				15.157,00
	TOTALES				486.883,96

